Municipalidad Distrital
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 210 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 21 AGO 2017

VISTO:

El Informe N° 007-2017-MDMM/A-GM-OPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y el Dictamen Legal N° 316-2017-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 38° de la Ley 28411 General de Sistema Nacional de Presupuesto señala que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público sólo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento establecido en el presente sub capítulo mediante: a) Modificaciones en el nivel institucional y; b) Modificaciones en el nivel programático;

Que, conforme con el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado - Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria Año Fiscal 2014", concordante con el literal d) del numeral 42.1 del Artículo 42° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, las incorporaciones de mayores fondos públicos y por saldos de Balance son aprobados mediante Resolución de Alcaldía;

Que, valorando el Informe N° 007-2017-MDMM/A-GM-OPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 316-2017-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las facultades del despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: Aprobar, la Incorporación de Crédito Suplementario de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar en el nivel institucional, por el monto de S/. 38,000.00 (treinta y ocho mil con 00/100) soles, para la actividad cultural Guinness World Records, conforme a la Nota de Modificación Presupuestal N° 183-2017, de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS: FTE.FTO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MONTO
1.5 OTROS INGRESOS	38,256.00
1.5.4 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTA A DONACIONES	38,256.00
1.5.4.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTA DE DONACIONES	38,256.00
1.5.4.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DISTINTAS DE DONACIONES	38,256.00
1.5.4.1.1.1 TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS CORRIENTES DE PERSONAS JURIDICAS	38,256.00
TOTAL	**38,256.00**

EGRESOS: FTE.FTO 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR	MONTO
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	38,256.00
2.3.2 CONTRTACION DE SERVICIOS	38,256.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	38,256.00
2.3.2.7 SERVICIOS DE ORGANIZACON DE EVENTOS	38,256.00
2.3.2.7.9.5 ORGANIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES	38,256.00
TOTAL	**38,256.00**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR
Abog. Mauricio Valdivia Camero
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR